

Secretaría del Ayuntamiento

de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y
C E R T I F I C O:
Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 25 de febrero de 2021, estando presentes 17 (diecisiete) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 12 (doce) votos a favor y 5 (cinco) votos en abstención, por lo que fue aprobado por mayoría simple la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 06 de marzo del 2021 del C. Heriberto Murguía Ángel, Delegado Municipal de las Juntas, bajo el siguiente:
ACUERDO NÚMERO 1653/2021
ÚNICOSe aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 06 de marzo del 2021 del C. Heriberto Murguía Ángel, Delegado Municipal de las Juntas

A T E N T A M E N T E SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE FEBRERO DEL 2021.

> LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Presente.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito licencia por tiempo indefinido, para ausentarme del cargo de Delegado Municipal de la Delegación de las Juntas, del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, con efectos a partir del 06 marzo del año 2021, lo anterior por así convenir a mis intereses.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

San Pedro Tlaquepaque, Jal, al dia de su presentación

ATENTAMENTE

Heriberto Murguía Ángel

Delegado Municipal

C.C.P. Archivo